

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3029

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

Art. 1º) **IMPONESE** doble sentido de circulación a la calle Castelli, en el tramo comprendido entre las calles Vélez Sársfield y Mariano Moreno.

Art. 2º) **PROHÍBESE** el estacionamiento de automotores en general, sobre el costado Norte de la calle Castelli en el tramo arriba indicado.

Art. 3º) La Secretaría de Obras y Servicios Públicos procederá a la instalación de las señales de obligación correspondiente.

Art. 4º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, a un día del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.